



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.015

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día veintiocho de agosto de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa,

Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a un expediente, que no puede demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de agosto de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º APROBACIÓN CONVENIO RECOGIDA PERROS ABANDONADOS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA Y MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1.º TELF. 950 43 61 36 • FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A • I.P.E.L. 01840213



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que con fecha 28 de agosto de 2.015, nº Reg. Entrada 2664, se recibe en este Ayuntamiento, Convenio para la recogida de perros abandonados, presentado por la Empresa MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L.

Considerando la cantidad de perros abandonados que existen actualmente en el Municipio de Cantoria, con el consiguiente perjuicio que ello supone a la ciudadanía y la higiene en los viales públicos.

Considerando que este Ayuntamiento debe velar por la seguridad y tranquilidad vecinal, debiéndose proceder a la retirada de los citados animales, los cuáles, no tienen propietario, procediendo de conformidad con la normativa de aplicación en la materia.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio para la Recogida de Perros Abandonados entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y Montaña del Sol – Animal Service, S.L., cuya transcripción literal es la siguiente:*

De una parte el Ilmo. Ayuntamiento de Cantoria, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1, y provisto de C.I.F. P0403100A, y de otra parte la Empresa de Recogida y Control de Animales MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L., con sede en el Camino de la Magara, s/n, Pechina (Almería), con C.I.F. B04723953, acuerdan:

1.- Firmar el presente convenio por el cual MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L., se encargará de la recogida de perros abandonados para el Ayuntamiento.

CLÁUSULAS

1º MONTAÑA DEL SOL –ANIMAL SERVICE, S.L., recogerá los perros que se compruebe que no tienen propietario. La recogida se realizará por personal cualificado que garantizarán un buen trato a los animales en todo momento.

2º Los animales recogidos serán internados en el albergue de perros vagabundos donde a partir de una semana, si nadie los reclama, serán puestos en adopción.

3º MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L., tendrá un trato con los perros recogidos respetando la Ley vigente de Protección de Animales en Andalucía, Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, BOJA nº 237.

4º El Ayuntamiento colaborará con la persona encargada de la recogida si así fuera necesario en la recogida de animales. La ayuda consistirá en la presencia de la Policía Local en casos conflictivos o cuando tuviéramos que utilizar la pistola anestésica.

5º El Ayuntamiento se compromete a realizar campañas de concienciación que repercutan en el bienestar de los animales y poder conseguir una convivencia mejor entre personas y animales y evitar así el abandono.

6º Este convenio podrá ser resuelto por ambas partes comunicándolo con un mes de antelación.

7º En todo momento se velará por el bienestar de los animales. Este convenio será revisado anualmente teniendo en cuenta el censo de habitantes, a razón de 1 euro por habitante y año.

8º El Ayuntamiento será encargado de comunicar cuando existen perros abandonados.

9º CONTROL ANTIRRÁBICO

Si un ciudadano del municipio es mordido por un animal sin dueño o sin garantía sanitaria, Montaña del Sol, realizará el control veterinario exigido por la Ley, quince días en nuestras dependencias.

En el caso de que un particular, propietario del animal desee entregar un perro de su propiedad, éste deberá entregar la documentación del animal y abonar los gastos de recogida.

10º El Ayuntamiento abonará a MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE, S.L. La cantidad de 250 euros mes (doscientos cincuenta euros). La forma de pago será mensual y será la siguiente:

Cuota fija mensual de 250 euros (doscientos cincuenta euros) + 10 % IVA.

Es decir, un total de 275 euros al mes (doscientos setenta y cinco euros mes)

Las urgencias están incluidas en este precio.

Y para que conste, lo firman ambas partes en Pechina.

A 1 de septiembre del 2.015.

Ilmo. Ayuntamiento:

Montaña del Sol

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, a la firma del precitado Convenio.

TERCERO.- Remitir Certificado de este Acuerdo a la Empresa MONTAÑA DEL SOL – ANIMAL SERVICE.

Cantoria, a 28 de agosto de 2.015
La Alcaldesa,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario doy fe.

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



Fdo. Pedro Rumi Palmioto